

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

EXPEDIENTE Nº 200/BJ/94.-
SANCIONADA: 24 /06/94.-
PROMULGADA:
DECRETO Nº:
ORDENANDA Nº 200/HCD/94.-
=====

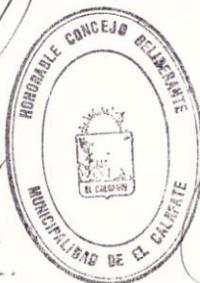
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA
DE FECHA 24 DE JUNIO DE 1994-SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA
=====

- Art.1º).- DESTINESE el paredon que se encuentra en la
escalera de vinculacion frente al comercio Parrilla
mi Viejo para la escritura de grafitis.
- Art.2º).- EL EJECUTIVO MUNICIPAL reglamentará el uso del
paredón a través del Decreto correspondiente.-
- Art.3º).- REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor
Secretario General de este HCD, Don LUIS ROBERTO
ETURA.-
- Art.4º).- TOMEN conocimiento Secretarias de Bloques. Elévase
copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas
Dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVASE.-

Luis Roberto Etura
SECRETARIO GENERAL
Hble. Concejo Deliberante.



MARIO EDUARDO RIVAROLA
Presidente
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nº: 200/94, Dése a
Boletín Municipal Comuníquese y cumplido ARCHIVASE.